

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2020

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y once minutos, del día 4 de diciembre de 2020, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la motivación a que hace referencia el Decreto de la Presidencia nº 6527, de fecha 23 de octubre de 2020.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. **Jesús M^a Sendino Pedrosa**
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado D. David Jurado Pajares, se incorpora a la sesión en el punto que se indica en este Acta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 6 de noviembre de 2020, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y tras la intervención del Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Los Ayuntamientos de Alfoz de Quintanadueñas, Buniel, Castrillo del Val, Castrillo de la Vega, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos y Villadiego, para la continuidad del Programa CRECEMOS dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.
- La Mancomunidad de Municipios "Ríos Arlanzón y Vena", para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Protocolo con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la implantación de un programa de depuración de las aguas residuales urbanas para los municipios comprendidos entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes.
- Adenda por la que se modifica el Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la concesión de subvenciones directas del segundo fondo extraordinario Covid-19, para la financiación de gastos generados por la Covid-19 en los servicios sociales que han de prestarse por estas.
- Ibercaja Banco, S.A., para el patrocinio del Cross Internacional de Atapuerca (2020-2022).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Diputado D. David Jurado Pajares, del Grupo Socialista.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

3.- INFORME FAVORABLE PARA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BENTRETEA (OÑA).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de noviembre de 2020, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Oña, para la disolución de la Entidad Local Menor de Bentretea, remitido a la Diputación Provincial de Burgos a los efectos de emitir informe, conforme a lo previsto en el artículo 49 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados, **ACUERDA:**

Primero.- Informar favorablemente el expediente de la supresión de la Entidad Local Menor de Bentretea, perteneciente al municipio de Oña, expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento, por incurrir la Entidad en la causa establecida en el art. 71.2 b) de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, de no haberse podido constituir sus órganos rectores por falta de candidaturas en las 2 últimas elecciones, locales de mayo y parciales de Noviembre.

Debiendo incorporar al expediente la siguiente documentación:

1º Acuerdo del Ayuntamiento de disolución por mayoría absoluta de conformidad con el art. 47.2 b) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local que exige voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, indicando de forma expresa:

- a) Que el personal que estuviera al servicio de la entidad disuelta quedará incorporado en el Ayuntamiento en cuyo ámbito territorial esté integrada.
- b) Que el Ayuntamiento del que dependa la entidad de ámbito territorial inferior al municipio queda subrogado en todos sus derechos y obligaciones.

Además los acuerdos de disolución de las Entidades Locales menores deberán expresar:

- Forma de liquidar las deudas o créditos contraídos por cada Entidad.
- Forma de administración de sus bienes.
- Estipulaciones que convengan las Entidades afectadas respecto a obligaciones derechos e intereses de cada uno.

En caso de disolución, los bienes de la Entidad serán atribuidos al Ayuntamiento respectivo.

Segundo.- Remitir el expediente completo con la documentación exigida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, previa tramitación oportuna, acuerde lo que proceda en relación con la disolución de la Entidad Local Menor.

Tercero.- Notificado el acuerdo de resolución definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, remitir dicho acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia, al Boletín de la Comunidad Autónoma, comunicando la disolución al Registro de Entidades Locales, conforme al artículo 48.2 del Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

EDUCACIÓN Y CULTURA

4.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD ROMANA

DE CLUNIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, APROBANDO SU DISOLUCIÓN.

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 10 de julio de 2009 aprobó los Estatutos para la creación del Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, (B.O.P. núm. 141, de 29 de julio de 2009 y núm. 196 de 15 de octubre de 2009), procediéndose formalmente a su constitución en la única sesión celebrada hasta la fecha por su Consejo Ejecutivo (máximo órgano colegiado de dicho Consorcio) el 27 de mayo de 2010.

Desde su constitución y salvo el acto de constitución formal reseñado en el párrafo anterior, el Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, que surge en paralelo al estallido de la crisis económica que tuvo lugar a partir del año 2009, ha carecido de la más mínima operatividad sin que a lo largo de estos años haya realizado ninguna actividad, ni aprobado presupuesto alguno.

Durante este tiempo, la evolución legislativa a nivel estatal y local es claramente indicativa de los objetivos que deben orientar la actuación del Sector Público en el marco de los principios de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de la que trae a su vez causa directa la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que aboga de forma decidida por la supresión de todos aquellos entes instrumentales o adscritos que no cumplan en términos de racionalización, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los fines para los que fueron creados.

Es por todo ello que la Comisión Ejecutiva del “Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia”, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Primero.-** Disolver el “Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia”, con la consecuencia de su extinción, dando traslado del presente acuerdo para su correspondiente toma de razón a todas las entidades que constituían el mismo a los efectos oportunos.*

...//”.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones del Sr. Lezcano Muñoz, en representación del Grupo de Diputados del PSOE, del Excmo. Sr. Presidente y de la Diputada no adscrita Sra. Alcalde Golás, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados, **ACUERDA:**

Primero.- Quedar enterada y efectuar la consiguiente toma de razón del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del “Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia”, en sesión extraordinaria

celebrada el 18 de noviembre de 2020, de disolución del mismo, con la consecuencia de su extinción y traslado del mismo, en su caso, a los correspondientes Registros de entidades del Sector Público a efectos de causar su baja.

Segundo.- Proceder a publicar referido acuerdo de disolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente toma de razón a la Comisión de Educación y Cultura en la primera reunión que la misma celebre.

HACIENDA

5.- APROBACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de noviembre de 2020, y vistos los informes del tercer trimestre sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Segundo.- En todo caso, que se de traslado por el Sr. Presidente en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno (art. 196 ROF) del presente informe y sus Anexos, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

6.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 26 de noviembre de 2020, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de 24 de noviembre de 2020.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1.- El Ayuntamiento de CEREZO DE RÍO TIRÓN, mediante acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la recaudación de la Tasa de recogida de basuras y de la Tasa de suministro de agua.

2.- El Ayuntamiento de PUENTEDURA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 23 de julio de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la recaudación de la Tasa de recogida de basuras.

3.- El Ayuntamiento de RETUERTA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 22 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4.- La MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS, mediante acuerdo de 14 de mayo de 2020, delega las funciones de recaudación de la Tasa de suministro de agua.

5.- La Junta Vecinal de GIJANO DE MENA, mediante acuerdo de 15 de octubre de 2020, delega las facultades de recaudación de la Tasa de suministro de agua.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 26 de noviembre de 2020, y visto el Decreto de la Presidencia nº 5899, de 28 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 7/2020 de la Diputación Provincial, y cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 7/2020 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

30/2314/622.00	Edificios y otras construcciones Res. San Salvador	15.000,00
30/2314/623.00	Maquinaria, instal. y utillaje Res. San Salvador	5.000,00
30/2314/625.00	Mobiliario Res. San Salvador	10.000,00
30/2314/626.00	Equipos proceso información Res. San Salvador	1.000,00
30/2314/632.00	Edificios y otras construcciones Res. San Salvador	15.160,65
30/2314/634.00	Adquisición vehículo Res. San Salvador.....	25.000,00
30/2314/635.00	Mobiliario Res. San Salvador	3.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		74.160,65

A:

30/2314/213.00	Maquinaria, instal. y utillaje Res. San Salvador	3.000,00
30/2314/221.02	Suministro gas Res. San Salvador.....	25.000,00
30/2314/221.04	Vestuario Res. San Salvador	15.160,65
30/2314/221.10	Productos de limpieza y aseo Res. San Salvador	31.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		74.160,65

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

39/470.00	FAE, donaciones empresas COVID'19	30.512,50
46/450.80	J.C.L., Programa medioambiental.....	20.000,00
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		50.512,50

GASTOS

39/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, Bienestar Social.....	30.512,50
46/1720/226.99	Gastos diversos Educación Ambiental.....	20.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		50.512,50

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	74.160,65
GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....	50.512,50
<u>S U M A</u>	<u>124.673,15</u>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 26 de noviembre de 2020, y visto el Decreto de la Presidencia nº 6671, de 30 de octubre de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 8/2020 de la Diputación Provincial, y cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 8/2020 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

39/2312/480.00	Subvenciones Servicios Sociales.....	19.000,00
52/1360/650.00	Reforma edificios Parques de Bomberos.....	13.600,00

92/1500/227.06	Estudios y trabajos técnicos Arquitectura	30.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		62.600,00

A:

39/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, Bienestar Social	19.000,00
46/1720/227.99	Otros suministros Plan de empleo forestal local	43.600,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		62.600,00

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

46/450.81	J.C.L., Programa ELMET, Contratación temp. desempleados	369.000,00
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		369.000,00

GASTOS

46/1723/143.00	Otro personal Plan de Empleo Forestal	284.000,00
46/1723/160.00	Seguridad Social Plan de Empleo Forestal	85.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		369.000,00

RESUMEN

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	62.600,00
GENERACIÓN DE CRÉDITOS	369.000,00

S U M A 431.600,00

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial queda enterada.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 26 de noviembre de 2020, y visto el Decreto de la Presidencia nº 7102, de 17 de noviembre de 2020, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 9/2020 de la Diputación Provincial, y cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 9/2020 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

62/329.01	Prestación servicio actualización catastral.....	94.623,92
TOTAL INGRESOS QUE AMPLÍAN CRÉDITO		94.623,92

GASTOS

62/9310/227.06	Trabajos actualización y mantenimiento catastral	94.623,92
TOTAL AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.....		94.623,92

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3360/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Clunia.....	9.102,40
20/9120/110.01	Retribuciones complementarias personal eventual	170.000,00
22/9200/120.03	Retribuciones básicas Grupo C1 Servicios Generales	80.000,00
22/9200/120.04	Retribuciones básicas Grupo C2 Servicios Generales	100.000,00
22/9200/120.09	Otras retribuciones básicas Servicios Generales	170.000,00
22/9200/121.01	Complemento específico Servicios Generales	450.000,00
22/9200/150.00	Productividad Servicios Generales	100.000,00
22/9200/160.00	Seguridad Social Servicios Generales.....	740.000,00
22/9200/202.00	Arrendamiento edificios Servicios Generales	180.000,00
22/9200/636.00	Equipos para procesos de información Servicios Generales	33.360,00
26/9200/221.00	Suministro energía eléctrica Real Monasterio San Agustín.....	14.000,00
26/9200/622.00	Edificios y otras construcciones Real Monasterio San Agustín	13.000,00
26/9200/625.00	Mobiliario Real Monasterio de San Agustín	9.000,00
46/1720/143.00	Otro personal. Forestales.....	40.000,00
46/1720/160.00	Seguridad Social Programa Mixto Foresta.....	80.000,00
46/1721/143.00	Otro Personal Plan de Empleo Forestal.....	20.000,00
53/4500/130.00	Laboral fijo Vías y Obras	300.000,00
60/9310/227.99	Asesoramiento técnico Intervención	50.000,00
62/9320/130.00	Laboral fijo S.P. Recaudación	480.000,00
93/9200/479.00	Convenio COSITAL Asesoramiento a Municipios.....	30.000,00
94/9200/121.01	Complemento específico Sajuma.....	150.000,00
97/2410/231.20	Locomoción F.E.D.L.	10.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		3.228.462,40

A:

16/3360/609.00	Inversiones Clunia	9.102,40
20/9120/226.01	Gastos diversos protocolarios y representativos O.G.	3.360,00
20/9120/226.02	Publicidad y propaganda Órganos de Gobierno	156.000,00
20/9120/233.00	Otras indemnizaciones Sres. Diputados	80.000,00
30/2314/131.00	Laboral temporal Res. San Salvador	1.000.000,00
32/2314/131.00	Laboral temporal R.A.F.B.	1.000.000,00
38/2310/131.10	Laboral temporal 255 C.E.A.S.	800.000,00
38/2310/233.00	Otras indemnizaciones C.E.A.S.	10.000,00
62/9320/222.00	Comunicaciones S.P. Recaudación	140.000,00
93/9200/227.99	Trabajos realizados otras Empresas As.Municipios	30.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		3.228.462,40

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

38/450.04	J.C.L., ayuda a domicilio C.E.A.S.	1.986.902,96
TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO		1.986.902,96

GASTOS

38/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, CEAS	986.902,96
39/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, Bienestar Social.....	1.000.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		1.986.902,96

RESUMEN

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.....	94.623,92
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	3.228.462,40
GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....	1.986.902,96
S U M A	5.309.989,28

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Sr. Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE, del Excmo. Sr. Presidente y del Sr. Rodríguez Pérez, en representación del Grupo de Ciudadanos, queda enterada.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 13/2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2020, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 26 de noviembre de 2020, y vista la relación de facturas 13/2020, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.611,36€).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2020, remitidas por la Unidades de Protocolo, Fomento, Secretaría General y SAJUMA, por importe total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.611,36€).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12020001559				
MEDIADOS BURGOS SL	Patrocinio noticiasburgos.es agosto 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Publicidad septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	302,50
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Burgales septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
Total lista				2.793,08
Lista 12020001625				
ESTACIONAMIENTOS GARAJES MUNICIPALES, S.A. Y	Abono Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana de Burgos, mes de OCTUBRE. Protocolo.	2020	20/9120/20900	834,90
Total lista				834,90
Lista 12020001627				
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	453,24
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	605,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.087,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_SKY_DERECHO - SEPTIEMBRE Desde 2020-09-01 Hasta 2020-09-30. Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00
Total lista				4.141,32
Lista 12020001628				
REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inseccion La Voz de Pinares. Protocolo.	2020	20/9120/22602	302,50
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	242,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	267,93
MEDIADOS BURGOS SL	Patrocinio web NoticiasBurgos.es septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	605,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas publicidad septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.645,84
PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista "La Bureba 30 Días" septiembre 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	484,00
Total lista				3.547,27
TOTAL PROTOCOLO				11.316,57
2.-FOMENTO				
Lista 12020001508				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	1º Trimestre Control legionella, analisis, autocontrol.Limpieza y desinfección Aguas sanitarias. Palacio Provincial. Fomento.	2020	Varios/2314/22799	5.998,58
Total lista				5.998,58
TOTAL FOMENTO				5.998,58
3.-SECRETARÍA GENERAL				
Lista 12020001572				
EDITORIAL ARANZADI, S.A.	LICENCIA INSTITUCIONES + EXPERTOS LICENCIA ARANZADI INSIGNIS.	2020	22/9200/22001	6.186,45
Total lista				6.186,45
TOTAL SECRETARÍA GENERAL				6.186,45
4.-S.A.J.U.M.A.				
Lista 12020001606				
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza dependencias provinciales, 16 a 31 de agosto prorroga contrato 2E/16. Patrimonio A.	2020	varias	9.109,76
Total lista				9.109,76
TOTAL S.A.J.U.M.A.				9.109,76
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				32.611,36

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.”

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN QUE CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de

febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2020, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de noviembre de 2020, y vista la relación de facturas 4/2020 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, por importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (20.762 €).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2020, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (20.762 €):

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22020000095				
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO CONTIGO EN LA ONDA. ONDA CERO	2020	3400/22602	2.420,00
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	2 FALDONES DIARIOS DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME PATROCINIO SECCIÓN EN OCHO MAGAZINE	2020	3400/22602	3.630,00
STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2020	2020	3400/22602	3.000,00
Total lista				9.050,00
Lista 22020000100				
MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO CONTIGO EN LA ONDA. ONDA CERO	2020	3400/22602	2.420,00
Total lista				2.420,00
Lista 22020000104				
MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	2 FALDONES DIARIOS DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME PATROCINIO SECCIÓN EN OCHO MAGAZINE	2020	3400/22602	3.630,00
Total lista				3.630,00
Lista 22020000106				
STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2020	2020	3400/22602	3.000,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2020	3400/22602	2.662,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Total lista				5.662,00
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				20.762,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.”

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 26 de noviembre de 2020, y visto el periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de acuerdo con el R.D. 635/2014, de 25 de Julio.

La Corporación Provincial queda enterada.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2020, y considerando los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud de Burgos a 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación Provincial queda enterada.

PROPOSICIONES

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON CARÁCTER ANUAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

"ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación es el órgano de debate y decisión sobre las cuestiones que afectan a los municipios de menos de veinte mil habitantes. En estos momentos, 368 en toda la provincia de Burgos, con una población de más de 110.000 habitantes aquejados de múltiples problemas: despoblación, deficiencias en los servicios de comunicación, sanitarios, transporte, empleo...

Es aquí, en el Pleno, donde se debe manifestar el pluralismo y la participación democrática que representan a todas las personas que vivimos en Burgos. Refleja la voluntad ciudadana, la pluralidad y la diversidad de ideas y planteamientos. En definitiva, un reflejo de la sociedad democrática en que vivimos. Los ciudadanos esperan de todos nosotros que hagamos de los plenos un lugar de debate público que ayude a aportar soluciones para los problemas de nuestra provincia.

Esta Cámara, en la que nos encontramos, debe de contar siempre con el control y fiscalización de los órganos de gobierno por parte de la oposición. La obligación de los órganos de gobierno y en este caso concreto, el Pleno, debe ser favorecer y facilitar esta transparencia y acercarla a la ciudadanía. Tenemos la obligación los políticos de hacer de nuestro Pleno un órgano ágil, moderno, útil y atractivo para los burgaleses.

Los plenos de la Diputación suelen ser de corta duración, escasos de debate en la mayoría de las cuestiones y, en estos momentos de restricciones, con poco público y únicamente enriquecido por las diferentes proposiciones de los grupos políticos.

Cierto es que existe un control ordinario a través de casi todas las comisiones y de los plenos y que los grupos que así lo desean pueden formular también preguntas o cuestiones.

Pero también es cierto que este control y fiscalización debe conllevar un conocimiento general por parte de la ciudadanía, hacerlo siempre público cuando no vulnere ninguna disposición normativa, cosa que no ocurre cuando el control y la fiscalización se producen a través de las comisiones o de escritos presentados en el Registro.

Existe ya un debate sobre el Estado de la Nación, un debate de este mismo estilo en todas y cada una de las comunidades autónomas que componen nuestro Estado y son muchos los ayuntamientos y algunas diputaciones que celebran un debate de estas características.

Estos debates de política general favorecen sin duda la transparencia, sirven al interés general, acercan la política a la ciudadanía y someten al gobierno de la Diputación al escrutinio de sus actos por parte del resto de grupos políticos y de los ciudadanos. Creemos que en estos tiempos en que se valoran tan poco a los políticos es necesario dar a conocer la situación de los problemas y las propuestas y soluciones que plantea. Con ello, contribuiremos a que se valore de forma positiva el ejercicio de la política por parte de los ciudadanos.

Para nuestro Grupo es urgente y necesario propiciar un debate anual sobre el estado de la Provincia y la política general de la Diputación Provincial de Burgos, un debate sobre que se realice de manera anual y se regule institucionalmente en una fecha determinada sin necesidad de ser solicitado en cada ocasión.

Esta cuestión se ha planteado en reiteradas ocasiones por diferentes grupos políticos, incluso se aprobó en diciembre de 2016 por unanimidad de todos los grupos, sin que se haya realizado hasta la fecha. Por tanto, esta propuesta pretende renovar dicho acuerdo y concretar la fecha de celebración, denunciando asimismo el incumplimiento de la proposición aprobada el 16 de diciembre de 2016.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos apruebe la celebración del Debate sobre el Estado de la Provincia de Burgos con carácter anual.

(Este Pleno se celebrará 45 días después del primer pleno que se celebre de forma presencial, siempre y cuando la situación sanitaria lo permita. Para los años siguientes se fija el mes de octubre para la convocatoria.)

La Junta de Portavoces determinará el sistema de funcionamiento del Debate sobre el Estado de la Provincia de Burgos y acordará las normas de su celebración.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, en representación del Grupo Socialista-PSOE, de D^a. Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez Ruiz, en representación del Grupo Mixto, de D^a. Laura Puente Franco, en representación del Grupo de Ciudadanos, de D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo Popular, y de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º de la Corporación, y no aceptando el Diputado proponente la modificación interesada por la Sra. Puente Franco, Sr. Gómez Ruiz y Sr. Rodríguez Pérez, en el sentido de ir a la redacción de la propuesta que en el año 2016 hizo el Grupo de Ciudadanos, pero sí admitiendo una redacción que es consensuada por todos los grupos, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente modificando el párrafo segundo con la siguiente redacción:

(Este Pleno sobre el estado de la Provincia, se celebrará en cuanto sea posible la celebración de Plenos presenciales).

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA A LA AYUDA DE LA ECONOMÍA EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo tenor literal es como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las compras navideñas serán extrañas este año...

El comercio de la provincia está padeciendo las consecuencias de unos cambios de hábitos de los consumidores; primero fue con la apertura de grandes centros comerciales en la capital, y después por el aumento de las compras por internet. Esto último se ha visto acelerado por la pandemia del Covid-19 y es necesario adaptarse a esta realidad.

Ayudemos a la economía local. Los autónomos y empresas de la provincia deben saber que no están solos en estos momentos.

El consumo de proximidad no sólo es un modelo de consumo más sostenible sino que es un modelo que sirve para reinvertir en la propia comunidad con el fin de minimizar las pérdidas ocasionadas a los establecimientos físicos durante la pandemia. Sólo en marzo hubo una caída de un 14,3% de las ventas minoristas en España, mientras que plataformas como Amazon dispararon sus transacciones.

Hay que hacer al consumidor más consciente de la importancia de comprar en tiendas locales para reconstruir el tejido económico de su municipio.

Razones no nos faltan para promocionar nuestros productos. Burgos obtuvo el título de Capital Española de la Gastronomía en el año 2013 y es Ciudad Creativa de la Gastronomía Unesco desde el año 2015. Y todo esto gracias a los productos agrícolas y ganaderos de la provincia, sin los cuales no sería posible obtener los premios antedichos.

Gracias a su geografía, con gran variedad de climas y altitudes, la provincia de Burgos genera gran abundancia de productos diversos derivados de su cuidada agricultura, ganadería y el mantenimiento de costumbres como la caza y la pesca.

La provincia de Burgos goza además de una reconocida gastronomía que lleva su apellido por toda la geografía española, como la morcilla y el queso, los más populares. Junto con ellos el lechazo, asados y pucheros...

Podemos degustar productos de toda la geografía burgalesa. A modo de ejemplo podemos resaltar:

- la carne de las Merindades o las deliciosas hamburguesas de carne de potro Hispano –bretón, junto con las variedades del vacuno o lechal de la zona de la Bureba o Sierra de la Demanda.

- la lechuga de Medina de Pomar y otras variedades de la zona del norte de Burgos que se cultivan en plantaciones o invernaderos acogidos a su certificación de calidad.
- las legumbres, base de la dieta mediterránea, con la magnífica alubia de Ibeas y el caparrón de Belorado.
- la patata del Páramo de Masa y las de recolección tardía de las vegas de los ríos Arlanzón o Tirón, sin desdeñar las del río Duero.
- los vinos denominación de origen de Arlanza o Ribera del Duero.
- las cerezas y manzanas reineta de las Caderechas, así como las cerezas de Covarrubias.
- los jamones de Salas de los Infantes.
- ...

Imprescindibles son también las tiendas de la provincia, que desempeñan una función importante en el abastecimiento de la población: aumentan la calidad de vida de la zona, ofrecen un centro de contactos sociales que arraiga a la población más firmemente en el área y proporcionan una base para el desarrollo de otras actividades de diversificación.

No podemos olvidarnos tampoco de la hostelería, que en los pueblos burgaleses son el núcleo socializador y de convivencia vecinal.

En estas fechas tan señaladas, como son las navidades, caracterizadas entre otras cosas por el gran consumismo, en lugar de aumentar los beneficios de plataformas online o grandes superficies podríamos pedir a Papa Noel y a Los Reyes Magos que nos trajesen los regalos de los comercios locales que puede que estén en riesgo de desaparecer. Librerías, restaurantes, peluquerías, artesanos, pequeños comercios de ropa, cualquier cosa que interese, una cena en el restaurante de tu calle, un corte de pelo en la peluquería del barrio, ese detalle único de un artesano local... Sería un doble regalo pues a ellos les daríamos la posibilidad de seguir abiertos el año que viene.

Cestas de productos locales, unas botellas de vino, un fin de semana en una casa rural, una comida en la cantina... Cualquier aportación en el pueblo será una forma de mantener nuestro comercio vivo.

Es un momento histórico tanto económico como social. Imaginemos nuestras calles con los locales vacíos y las luces apagadas...

Pasemos un poquito de Amazon, Aliexpress, Ebay,... y grandes superficies para ayudar a nuestros ganaderos, agricultores, hosteleros y al pequeño comercio de nuestro entorno.

La Diputación tiene la obligación de contribuir y colaborar, con todos los medios a su alcance, para que se mantenga y fomente la actividad de sus municipios que, si desaparece, puede acabar definitivamente con la vida en el mundo rural, abocando al abandono de muchos pueblos que ya cuentan con un escaso número de vecinos. Por tanto, el apoyo a esta medida también se convierte en esencial, como elemento dinamizador e imprescindible para fijar la población a nuestros pueblos.

PROPOSICIÓN

- La Excm. Diputación Provincial de Burgos diseñará un cartel para apoyar el consumo de las fiestas navideñas en el comercio local de los pueblos.
- La Excm. Diputación Provincial de Burgos repartirá a los diferentes Ayuntamientos copias de dicho cartel para que puedan ser colocados en cada municipio.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, en representación del Grupo Mixto, de la Sra. María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de la Sra. D^a. Laura Puente Franco en representación del Grupo de Diputados de Ciudadanos, del Sr. D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo del Grupo Popular y del Sr. D. David Jurado Pajares, en representación del Grupo Socialista y aceptando el Sr. Gómez Ruiz la ampliación temporal del contenido de la cartelería, propuesta por la Sra. Alcalde Golás y apoyada por el resto de los Grupos, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente, modificando el primer punto de la proposición quedando redactado de la forma siguiente:

- La Excm. Diputación Provincial de Burgos diseñará un cartel para apoyar el consumo y la compra en el comercio local de los pueblos, como eje fundamental del ciclo de la economía rural que sirva para reflexionar sobre la importancia de la red del comercio rural en nuestra provincia.

16.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO CIUDADANOS Y GRUPO POPULAR, PARA LA DOTACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE AYUDA DIRECTA A LOS BARES RURALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición conjunta presentada por los Portavoces del Grupo Ciudadanos y Partido Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

“La realidad rural en Burgos es singular en comparación con otros territorios provinciales en España al contar con un gran número de núcleos de población diseminados a lo largo y ancho del territorio donde la población residente es escasa y estacional, generando una mayor presencia de gente en los pueblos durante los fines de semana y periodos vacacionales.

Esta situación convive con la supervivencia de los pueblos ante una pérdida de población que durante décadas se lleva produciendo y que van acomodando nuevas necesidades para poder mantener un nivel de prestación de servicios que invite a residir en los pueblos.

Al margen de estrategias y mantenimiento de servicios rurales básicos existe uno que no se considera como tal pero que presta una función esencial en los núcleos de población pequeños como son los bares, en muchos casos de gestión privada y en otros a través de concesiones públicas u otras fórmulas de colaboración, de tal forma que se convierten en puntos neurálgicos y sociales en la vida de los pueblos mas pequeños, por lo que cualquier consideración de servicio público debe ser reconocida al ofrecer, además del servicio clásico de hostelería, un servicio público por el que las personas residentes en los pueblos, fundamentalmente mayores, encuentran un recurso de atención y socialización sin el cual las opciones de mantener la población residente se ven claramente mermadas.

Un pueblo con bar es un pueblo con vida y movimiento y es por ello por lo que se deben proteger como ya lo hacen numerosos municipios pequeños ofreciendo infraestructuras y ayudas a los concesionarios de servicios hosteleros, muy afectados por las medidas sanitarias introducidas a raíz de la pandemia, a los que suman las menores posibilidades de generar rendimientos económicos que permitan cubrir los costes del negocio por el poco número de clientes y vecinos que residen diariamente en estas poblaciones.

Con o sin pandemia estos servicios básicos deben tener una ayuda institucional que les permita seguir estando abiertos siendo la amenaza doble por el descenso de población y por la crisis actual, por lo que es necesario implementar ayudas estructurales al mantenimiento de estos locales en los núcleos de población que cuenten con escasos establecimientos abiertos de forma mas o menos continua. Los datos de los municipios con menos de 3 bares en la provincia de Burgos se acercan a 250 negocios en 160 municipios, existiendo mas de 170 municipios sin ningún tipo de servicio de bar.

Las ayudas deben canalizarse de forma ágil y directa, con posibilidad de prorrogarse en próximos años hasta el horizonte de salida de la actual crisis económica si fuese necesario, y para la que se puede financiar una línea de ayuda directa a los establecimientos hosteleros en aquellos núcleos de población donde estén abiertos al público al menos 9 meses al año, financiando las ayudas del fondo COVID que tiene reflejo en el anteproyecto de presupuestos del ejercicio 2021 para cubrir este tipo de necesidades.

Acuerdos:

1. Encomendar a la Sociedad para el desarrollo de Burgos el estudio para la concesión de ayudas directas a los negocios de hostelería (bares) de los municipios burgaleses con prioridad en las localidades de menor población y que vengán desarrollando actividad, al margen de los cierres por pandemia, durante al menos nueve meses al año.

2. Financiar la línea de ayudas del fondo para la reconstrucción de la actividad por la crisis del COVID, recogido en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2021.

3. Anticipar y resolver la convocatoria a la mayor brevedad posible debido a las **consecuencias nefastas producidas por la crisis sanitaria y económica.**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo Popular, de D^a. María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez Ruiz, en representación del Grupo Mixto, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos y de D. David Jurado Pajares, en representación del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

17.- PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO CIUDADANOS, GRUPO PARTIDO POPULAR Y GRUPO MIXTO (FORMACIÓN POLÍTICA VOX), CONTRA LA LEY CELAÁ.

Vista la proposición conjunta presentada por los Portavoces del Grupo Ciudadanos, Grupo Partido Popular y Grupo Mixto (formación política VOX), cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 20 de noviembre, el Congreso aprobó la octava ley de educación de la democracia, la ley Orgánica para la Modificación de la LOE, la llamada Ley Celaá, para desgracia de la actual Ministra de Educación, que lleva su nombre.

Por numerosas y variadas razones, el grupo de Ciudadanos, el grupo Popular y el grupo Vox votaron en contra. Vayamos por partes.

En primer lugar, la nueva Ley nace sin el consenso necesario, aunque fuese aprobado por mayoría absoluta. Pero con solo un voto más de esa mayoría. Nace, pues, con menos consenso que la Ley Wert, a la que pretende sustituir. En este sentido, conviene evocar el proyecto de un Pacto Nacional de Educación. Y conviene también recordar, porque en estos momentos es muy significativo, que el PSOE estuvo a punto de lograr un Pacto de esas características con Ángel Gabilondo. Hoy el Gobierno ni siquiera habla de Pacto. Por esto, una de las consecuencias de la Ley Celaá es la división que provoca. Por una parte, entre la educación pública y la educación concertada; y por otra, la afrenta evidente al castellano, rebajando su grado de lengua vehicular en las comunidades bilingües, degradándola a una lengua extranjera. Y por si esto fuera poco, uno de los logros del PSOE en anteriores gobiernos, que dedicó un esfuerzo importante a reconocer y evitar las desigualdades en el aprendizaje, creando los programas de Diversificación Curricular y de Refuerzo educativo, ahora parecen renegar de ello, y aceptan una inclusión obligatoria para alumnos con discapacidad, que pone en peligro a los Centros de Educación Especial.

Para mayor abundamiento, la Ley Celaá se abre a que los nuevos inspectores de Educación sean elegidos por medio de una prueba no evaluable, lo que atenta contra el Estatuto del Funcionario Público y admite el control ideológico de los futuros inspectores educativos, sobre todo en las comunidades autónomas gobernadas por nacionalistas y separatistas. De esta forma se anula el principio de imparcialidad que debe regir cualquier prueba de selección del funcionariado público.

En este mismo sentido cabría analizar la propuesta de la Ley Celaá de aceptar el paso de curso en la ESO con un número ilimitado de suspensos. O finalizar el Bachillerato con alguna materia pendiente. Esta medida va en contra de la excelencia académica. No mejora la capacidad de esfuerzo ni la motivación de los alumnos. Y está muy lejos de conseguir una buena capacitación académica o profesional. Si esta es la solución al problema del abandono temprano de los estudios o al elevado porcentaje de alumnos repetidores, la solución no convence a una sociedad española, europea, altamente competitiva. Lo que se pretende con esta Ley es un igualitarismo a ras de suelo, más propio de sociedades con resabios comunistas que de una socialdemocracia o una sociedad liberal moderna.

Por poner un punto final, haré referencia a la coacción a la libertad de los padres para elegir el centro educativo adonde llevar a sus hijos. No es de recibo que en nuestra sociedad, donde cada cierto tiempo elegimos a nuestros representantes políticos en libertad y conciencia, ahora pretendan dirigir nuestra elección del centro educativo en función de la calle donde vivimos.

Este dirigismo es propio de otras sociedades y otros tiempos, y casa mal con la tradición democrática y liberal.

Todo este trasfondo lo decora la nueva Ley educativa que, dicen, aspira a remediar la desigualdad de la sociedad. Cuando se trató de superar este perjuicio por otros gobiernos de España, se buscó en la excelencia educativa de la educación pública una solución. Se propuso una educación de nivel, que hiciese la función de "ascensor social", que ofreciese una igualdad de oportunidades con toda justicia. Pero las soluciones que aporta el Gobierno actual no van en esa dirección. Parece más bien que la Ley Celaá obedece a una ideología sectaria, radical, con resabios de otros tiempos, lejos de los que requiere una sociedad moderna, democrática y liberal.

ACUERDOS

1. La Diputación Provincial de Burgos muestra su rechazo a la Ley tanto en el fondo de la cuestión, como en la forma, sin consenso y parcialidad.
2. Exigir al Gobierno de España la retirada inmediata de la Ley Orgánica hasta llegar a un consenso político de amplio espectro.
3. Instar a la Junta de Castilla y León, como titular de la competencia, a mantener el nivel educativo conforme a una línea organizativa que favorezca la integración de la escuela pública y concertada; y mantenga la libertad de las familias en la elección de centro."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, en representación del Grupo de Diputados de Ciudadanos, de D^a. Mar Alcalde Golás, como Diputada no adscrita, de D. Nicasio Gómez, en representación del Grupo Mixto, de D. Borja Suárez Pedrosa, en representación del Grupo de Diputados del Grupo Popular y de D. David Jurado Pajares, en representación del Grupo Socialista-PSOE, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los diez Diputados

del Grupo Popular, de los tres Diputados del Grupo de Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman catorce, y con los votos en contra de los diez Diputados del Grupo Socialista-PSOE y el de la Diputada no adscrita, que suman once, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 3 de noviembre de 2020 que comienzan con el número 6707, hasta las registradas el día 30 de noviembre de 2020 que terminan con la Resolución número 7485, tras la intervención del Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz del Grupo Socialista, que consta en el correlativo del Diario de Sesiones.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de la presentación de una Moción del Grupo Mixto (formación política VOX), relativa a instar a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León a llegar a un acuerdo con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para que no desaparezca la actividad del Hospital San Juan de Dios.

De acuerdo con lo establecido en el art. 97.3 y art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete en primer lugar a votación la urgencia de la moción presentada, la cual queda desestimada, con los votos en contra de los diez Diputados del Grupo Popular y de los tres Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman trece, y los votos a favor del Diputado proponente del Grupo Mixto y de los diez Diputados del Grupo Socialista-PSOE, que suman once, y la abstención de la Diputada no adscrita, no pasando, en consecuencia la Moción presentada por vía de urgencia a estudio y debate.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo Socialista, quien interviene para formular un ruego. Comentaba que en la desescalada en Castilla y León, la Junta exigió al Gobierno hacerla por zonas

de salud, entonces, lo que quiero decir es que no entiendo ahora porqué se decide hacerlo de forma provincial. Una de las razones es por la que Burgos tiene muchísimas zonas sanitarias como en su día lo pidieron que se haría y que el Gobierno, pues, estableció que era lo más correcto. Entonces, yo lo que solicito a esta Presidencia es que se vuelva a exigir a la Junta de Castilla y León, que vuelva a los mismos argumentos que antes, para que la desescalada y las normas que pongan, sean por zonas sanitarias, porque nosotros nos encontramos en una provincia que lo que pase en Roa, por poner un ejemplo, no tiene nada que ver con lo que pase en el Valle de Mena o en la zona de Merindades. Pues yo creo que sería una buena medida a tomar desde esta Diputación y que se traslade a la Junta de Castilla y León. Eso por un lado.

Cambiando totalmente de tema, una pregunta y un ruego. He preguntado en más de una ocasión en estos Plenos por el tema de los Convenios de Bomberos que esta Diputación tiene con diferentes Ayuntamientos y con la Diputación de Álava. Y cuál es mi sorpresa, que después de más de un año se trae de forma urgente. Ayer nos avisaron y, encima, para más sorpresa todavía entre ellos no está el de Miranda y uno de ellos que es el de los diecinueve ayuntamientos de los parques de voluntarios, pues, se queda sobre la mesa.

Entonces lo que quiero rogarle, que antes de finalizar el año hagan todo lo posible para que esto se reconduzca y podamos tenerles firmados. Muchas gracias Presidente.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que así será.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista. Sí, gracias Sr. Presidente. Una pregunta sobre el tema de asistencia a domicilio. Hemos visto en reiteradas noticias sobre el tema de asistencia a domicilio los problemas que hay entre las trabajadoras y la empresa adjudicataria. La verdad es que nos preocupan cuatro aspectos.

Uno, evidentemente, el tema de que la empresa cumpla lo que establece el pliego. Porque la empresa tiene un contrato con la Diputación en base a un pliego de condiciones administrativas. En ese pliego se recoge que tendrá que cumplir el convenio de asistencia a domicilio de Castilla y León. Esto en cuanto respecta a temas salariales, de bolsa de horas, etc.

En segundo lugar el tema de formación de los trabajadores, también se recoge en este pliego que la empresa formará adecuadamente a las trabajadoras. Según las noticias las trabajadoras no han recibido ningún tipo de formación referida al tratamiento, en estos momentos, de los usuarios, con los requisitos y las condiciones que tienen que cumplir en estos tiempos de pandemia. Cómo tienen que entrar, qué ropa tienen que llevar, si se tienen que descalzar, si no, si desinfectar, etc. Que sepamos esto no se ha hecho, no se ha hecho por parte de la empresa la formación de las trabajadoras.

En tercer lugar y que también se recoge en el pliego, tendrán que dotarlas adecuadamente de ropa de trabajo. Esto también es una queja reiterada.

Y por último, lo que nos parece más grave, en estos momentos en los que se requiere mascarillas, gel, guantes, para tratar a los usuarios, la empresa está escatimando estos medios con las trabajadoras. Y eso sí que nos afecta directamente como Diputación, puesto que la calidad del servicio es una de nuestras obligaciones a la hora de comprobarlo.

La pregunta es: ¿qué ha hecho la Diputación, qué gestiones ha hecho la Diputación de cara a la empresa adjudicataria, en este caso SACYR Social para resolver todos estos problemas? Además, ha habido una carta que se dirigió a esta Diputación por parte de una trabajadora y que sepamos, no se ha contestado, ni se ha informado a los Diputados de esta carta, reclamando estas y otras cuestiones.

Por tanto, queremos saber qué está haciendo la Diputación para solucionar todas estas cosas y, desde luego, ofrecemos nuestra colaboración como grupo socialista para intervenir en la medida que sea posible y que este servicio se preste de una manera adecuada. Estamos hablando de mil ochocientos usuarios y de trescientas cincuenta trabajadoras. Y estos usuarios además viven en nuestros pueblos y son personas mayores que requieren una adecuada atención.

En este momento abandona la sesión con la autorización del Excmo. Sr. Presidente, el Sr. Diputado D. Nicasio Gómez Ruiz.

Y respondiendo al Sr. Grajal Martín, el Excmo. Sr. Presidente le dice que recabará toda la información e intentará contestarle lo más pronto posible.

Seguidamente toma la palabra, el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz del Grupo Socialista, indicando que quiere formular un ruego. Y tiene que ver con la intervención que se está realizando, que se ha realizado, creo que aún queda algo de intervenir en la carretera provincial BU-V-9211, los Kilómetros a intervenir serían 16,6, sería un tramo y es la que va de Arauzo de Miel al cruce con el coto de Hontoria de Valdearados y pasa por los municipios de Arauzo de Salce y Arauzo de Torre.

Además, a mayores, decir que es una de las carreteras de acceso que lleva a Peñalba de Castro y por ende a los Yacimientos de Clunia. Entonces pues insistir lo mismo que hicimos en su momento y que parece que tuvo éxito en la carretera de Villamiel de la Sierra. Pues sobre que ya se va a intervenir, que por favor se tenga en cuenta que es una carretera que está en un estado deplorable, apenas en algunos de los tramos no se puede cruzar ni dos coches, se tienen que apartar o casi caerse al arcén, a la cuneta y, entonces, instar a la Presidencia y al Presidente de la Comisión de Vías y Obras a que se tengan en cuenta y se valore y haber si en un plazo más o menos corto se puede intervenir en ella. Creo que además se han recibido peticiones por parte

de los Ayuntamientos o por parte de algunos de los Ayuntamientos a los que más directamente les atañe este asunto. Nada más.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: muchas gracias.

Nuevamente interviene el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín. Sí, Un ruego. Es muy breve. En el Pleno anterior usted se comprometió en un plazo de dos o tres días a informar sobre el tema de los proyectos de suministro de agua potable. A fecha de hoy no tenemos noticias sobre ello. Ruego se materialice esa información y nos indique en qué situación se encuentran ambos proyectos.

El Excmo. Sr. Presidente le contesta diciendo que le he mandado un oficio, señalándole que cuando recibamos la información definitiva al incorporarse la localidad de Sasamón y que Acuaes nos concrete, tendremos esa reunión. No se me ha olvidado Sr. Grajal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel